



Bogotá D.C. 14 JUN 2022

Oficio No. 22-4-03264

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Atte. Dr. ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO

Superintendencia Delegada para la protección,
restitución y formalización de tierras con asignación de
funciones de la delegada para curadores urbanos
CL 26 13 49 IN 201

Teléfono: 328 2121

Email: disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000892 del 6 de junio de 2022

ASUNTO: solicitud de respuesta petición señor Andrés Zuleta Ardila
Oficio No. SNR2022ER046643.

Respetados Señores:

En respuesta al oficio de la referencia, en el cual solicitan atender la petición impetrada por el señor Andrés Zuleta Ardila, relacionado con la solicitud de copias del expediente del expediente 11001-2-19-3205 y licencia de construcción resolución No. 11001-2-20-0654 y del expediente 11001-2-21-1113, me permito manifestarles que mediante oficio 000598 del 19 de abril de 2022 el señor Zuleta radico ante este despacho la mencionada solicitud, la cual fue respondida mediante oficio 22-4-02831, en el que se accedió a la misma y se informó el procedimiento para obtener las copias solicitadas, del cual adjunto copia para su conocimiento.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Lo enunciado en medio digital

Revisó: AL



Bogotá D.C. 17 MAY 2022

Oficio No. 22-4-02831

Señor:

ANDRES ZULETA ARDILA

Teléfono: 3108584263

Email: rizomaestructuras@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000598 del 19 de abril de 2022.

ASUNTO: Solicitud copias expediente 11001-2-19-3205 y licencia de construcción resolución No. 11001-2-20-0654 y expediente 11001-2-21-1113.

Cordial saludo:

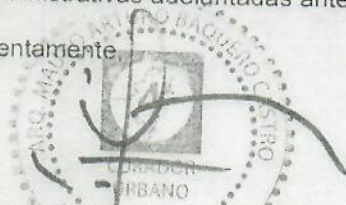
Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual solicita copia del expediente 11001-2-19-3205 y licencia de construcción resolución No. 11001-2-20-0654 y del expediente 11001-2-21-1113.

La expedición de las copias y/o scanner de los documentos que hacen parte del radicado No. 11001-2-19-3205 y del expediente 11001-2-21-1113 fue autorizada. Puede comunicarse con el centro de copiado al teléfono 703 6377, donde con el número de radicación podrá solicitar la cotización del valor, medios de pagos y fecha en la cual puede pasar por estas.

Recuerde que no se podrán tomar copias de las matrículas profesionales o el documento que haga sus veces, ni de las hojas de vida o certificados de experiencia de los profesionales responsables, debido a que estos documentos hacen parte de la información pública clasificada, e involucran derechos a la privacidad e intimidad personal, en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 6 y 18 de la Ley 1712 de 2014.

Por último, ofrecemos disculpas si hubo algún error en la comunicación para tramitar solicitudes de copias, pues para este despacho es claro que los expedientes contentivos de las actuaciones administrativas adelantadas ante el suscrito tienen carácter público.

Atentamente



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Evisó: A.L.

servicioalcliente@curaduria4.com.co

De: andres zuleta <rizomaestructuras@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 11:00 a.m.
Para: alejandra.castro@curaduria4.com.co; servicioalcliente@curaduria4.com.co
CC: correspondencia@supernotariado.gov.co
Asunto: Solicitud urgente de Documentos.
Datos adjuntos: Solicitud CU4.pdf

Buen día, envío solicitud anexa para documentación requerida con urgencia ante el deterioro que se está causando por la mala ejecución de la obra colindante.

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro
Bogotá, D. C. Colombia



19 ABR 2022

000598

Hora: 11:23 a.m.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION

Bogotá, 18 abril de 2022

Sr CURADURIA No. 4

LA CIUDAD

En calidad de propietario y vecino afectado y teniendo en cuenta las reiteradas negativas dadas por esa entidad de facilitar el acceso a consulta y copias del expediente que hace parte de la licencia N° 11001-2-19-3205 expedida el 05 de marzo del 2020 y 11001-2-21-1113 del 17 de agosto de 2021, por este medio me permito nuevamente insistir en la mencionada solicitud.

Vale la pena resaltar que se hizo la solicitud en el archivo central de planeación en tres ocasiones diferentes, lo que tomo más de un mes, sin que se diera respuesta positiva alegando que los documentos correspondientes no reposaban o estaba en custodia del Archivo Central, pese a que todas las curadurías urbanas tienen la obligación de entregar anualmente los actos administrativos expedidos, en consulta verbal a esta última entidad se indica que la Curaduría 2 en cabeza del arquitecto Mauro Baquero Castro, tiene un retraso en la entrega de estos documentos desde el 9 de marzo de 2018, aunque su periodo como curador N°2 termino hace ya casi un año.

A la fecha cuando se consulta en las instalaciones de la Curaduría 4, en donde en la actualidad funge como curador el arquitecto Mauro Baquero Castro, se indica que la consulta y copias de los expedientes en mención solamente se le permiten al propietario del inmueble al que se le expidieron las licencias, lo cual resulta totalmente arbitrario ya que si estos documentos ya hubiesen sido entregados en custodia al Archivo Central de Planeación al acceso de cualquier ciudadano podría ejercerse libremente.

Esta situación me está perjudicando enormemente ya que la obra correspondiente se está ejecutando sin respetar la debida junta sísmica contra mi predio, afectando adicionalmente el muro compartido de manera que mi inmueble ya presenta afectaciones estructurales y estéticas, por una obra que ya se encuentra en la tercera placa de avance en una construcción que inclusive cuenta con sótano. Los documentos que se solicitan se requieren con suma urgencia para hacerlos partes de la demanda y para poder efectuar las medidas necesarias en pro de recuperar la integridad de mi inmueble y de salvaguardar la seguridad de quienes allí moramos.

He de entender que una negativa a mi solicitud, los ara partícipes de las responsabilidades que se genere por el deterioro que se esta causando a mi vivienda, y que la retención de la información impide que se actúe con prontitud y soportes técnicos a las fallas presentadas en el desarrollo de esta obra.

Quedando al pendiente me suscribo.



ANDRES ZULETA ARDILA

C.C. No. 79.396.737 Bta.

TEL 3108584263

Rizomaestructuras@gmail.com

Cra. 43ª No. 22-42 Quinta Paredes